



Guía resumen de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales

Introducción a la Ley 31/1995

La Ley 31/1995, también conocida como la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL), protege la salud y seguridad de los trabajadores en España mediante medidas preventivas en el lugar de trabajo.



Objetivos de la Ley 31/1995

- Proteger la seguridad y salud de los trabajadores
- Promover una cultura preventiva en las empresas
- Fomentar la participación y consulta de los trabajadores



Obligaciones de las empresas

Evaluación de riesgos

Identificar y evaluar los riesgos laborales.

Planificación preventiva

Desarrollar un plan de prevención con medidas específicas.

Formación e información

Proporcionar formación e información sobre riesgos laborales.

Vigilancia de la salud

Realizar controles periódicos de la salud de los trabajadores.



Derechos y deberes de los trabajadores

Derechos

1. Recibir formación e información

- Formación adecuada e información sobre riesgos laborales.

2. Participar en medidas preventivas

- Participar a través de comités de seguridad y salud.

3. Rechazar trabajos peligrosos

- Derecho a interrumpir la actividad en caso de riesgo grave.

Deberes

1. Cumplir con las medidas preventivas

- Respetar las medidas establecidas por el empleador.

2. Usar los equipos de protección

- Utilizar correctamente los equipos de protección individual.



Importancia del cumplimiento de la Ley 31/1995

- Reducción de accidentes y enfermedades
- Mejora del ambiente laboral y productividad
- Reducción de costos asociados a accidentes
- Mejora de la imagen corporativa



Organismos de control y sanciones

- **Inspección de trabajo y seguridad social**
- **Sanciones**
 - Multas económicas
 - Cierre temporal del centro de trabajo en casos graves



Delegados de prevención y comités de seguridad y salud

- **Delegado de prevención**
 - Representante de los trabajadores en materia de prevención.
 - Derecho a acceder a información y participar en evaluaciones de riesgos.
- **Comités de seguridad y salud**
 - Órganos paritarios de consulta y participación.
 - Formados por delegados de prevención y representantes del empleador.



Evaluación y control de la gestión preventiva

Auditorías de prevención

- Internas o externas para evaluar la eficacia del sistema de gestión.

Indicadores de seguimiento

- Medir y controlar el cumplimiento de medidas preventivas y la evolución de la siniestralidad.



Adaptación a la nueva realidad laboral

Teletrabajo y nuevas tecnologías

- Actualizar evaluaciones de riesgos y medidas preventivas.



Cumplir con la Ley 31/1995 garantiza un entorno de trabajo seguro y saludable, previniendo accidentes y enfermedades, y contribuyendo al éxito y sostenibilidad de las empresas.